

En Zizur Mayor (Navarra) a veinticinco de septiembre de dos mil catorce.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia el Sr. López, bajo la Presidencia de D. Luis María Iriarte Larumbe, siendo las diecisiete horas señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria con la lectura del Acta de la última Sesión celebrada, de fecha 28 de agosto de 2014, que fue aprobada por unanimidad.

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA (28 DE AGOSTO DE 2014).- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria celebrada (28 de agosto de 2014), Decretos de Alcaldía números 434/2014, 458/2014, desde el Decreto de Alcaldía nº 569/2014 al Decreto de Alcaldía nº 572/2014, y desde el Decreto de Alcaldía nº 574/2014 al Decreto de Alcaldía nº 647/2014, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA REALIZACION DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN PAISES EN VIAS DE DESARROLLO. AÑO 2014.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, para su aprobación, LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A LA REALIZACION DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO EN PAISES EN VIAS DE DESARROLLO. AÑO 2014, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida.

Se aprueba por unanimidad.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Personal e Interior del Ayuntamiento, para su aprobación y posterior tramitación reglamentaria, el CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA Y EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS NO LABORALES, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido, ratificando su firma por motivos de urgencia por el Sr. Alcalde el pasado 5 de septiembre de 2014.

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Patrimonio del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria, la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR DERECHOS DE EXAMEN, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida.

Interviene el Sr. Sáiz adelantando la abstención de su grupo porque consideran que la tasa prevista en la Ordenanza es excesiva y porque hay

demasiada casuística que pone trabas a las personas que están en el paro y para las que puede ser mucho dinero para concurrir a un examen.

La Sra. Toral también anticipa su abstención porque considera que el derecho a un empleo o a la mejora de un empleo no tiene por qué ser cuantificado.

La Sra. Martínez indica que a pesar de que ha aclarado con el Servicio Navarro de Empleo algunas dudas sobre la manera de acreditar la situación de estar en el paro, se van a abstener.

El Sr. Ibero interviene señalando que las medidas recogidas en la Ordenanza para la acreditación de la situación de paro son correctas dada la necesidad de controlar la realidad.

El Sr. Ruiz entiende que lo que se está haciendo es poner por escrito en la Ordenanza lo que ya se venía haciendo para darle cobertura legal y recuperar en parte el gasto que le supone al Ayuntamiento una convocatoria, por lo que le parece bien.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta al obtener ocho votos a favor (Sr. Iriarte, Sra. Sánchez, Sra. Núñez, Sra. Mendía, Sr. Arca, Sr. Azqueta, Sr. Ruiz y Sr. Ibero) y ocho abstenciones (Sáiz, Sr. Sanz, Sra. Petri, Sr. Gondán, Sr. Rivas, Sr. Bermejo, Sra. Martínez y Sra. Toral).

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR EN LA UNIDAD MORFOLÓGICA M-7.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<< El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2014, aprobó inicialmente la modificación puntual del Plan Municipal de Zizur Mayor que afecta a la Unidad Morfológica M-7, promovida por el Ayuntamiento de Zizur Mayor.

La citada modificación puntual del Plan Municipal fue sometida a información pública por plazo de un mes mediante anuncio inscrito en el BON nº 110 de 6 de junio de 2014, publicado en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra y en el Tablón de Anuncios Municipal.

Durante el periodo de información pública, que finalizó el día 6 de julio de 2014, no se presentaron alegaciones, sin embargo, el día 7 de agosto de 2014 RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA presenta escrito de alegaciones a la aprobación inicial del expediente de modificación puntual.

Asimismo, el día 13 de agosto de 2014 se recibe en el Ayuntamiento de Zizur Mayor informe global de la Sección de Urbanismo del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra.

El Equipo Redactor de la Modificación Puntual del Plan Municipal de Zizur Mayor ha elaborado tanto el informe al escrito de alegaciones presentado por RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, como las observaciones al informe global de la Sección de Urbanismo del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra, que figuran en el expediente de su razón y aquí se dan por reproducidas. Del contenido de ambos (informe y observaciones) se desprende que para la aprobación provisional del expediente se ha elaborado un texto refundido en el que se ha corregido, respecto del expediente aprobado inicialmente, lo siguiente:

- Exclusión del plano que acompañaba al proyecto aprobado inicialmente, puesto que el contenido normativo refleja claramente la modificación que se pretende introducir.
- Inclusión de una justificación más desarrollada en relación con la elección de la parcela objeto de la modificación, de la inexistencia de un tratamiento diferenciado respecto de otras parcelas que pudieran ser objeto del mismo tratamiento y de las razones de interés público en las que se fundamenta la iniciativa.

Simultáneamente, condicionada su efectividad a las aprobaciones definitivas de las Modificaciones Puntuales del Plan Municipal y del Plan Parcial del Sector Ardoi de Zizur Mayor, se ha suscrito el Convenio para posibilitar la instalación de una estación base de telefonía en el municipio, en la parcela 2118 del polígono 2 del catastro (Unidad morfológica M-7 del Plan Municipal), entre el AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR y VODAFONE ESPAÑA, S.A.U., fundamentado en la Cláusula Adicional del Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir la cesión de uso de terreno comunal para instalación de estaciones base de telecomunicaciones, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor en la sesión celebrada el día 29 de mayo de 2014.

En consecuencia, visto el expediente completo, precisando mayoría absoluta la adopción del acuerdo de aprobación provisional, SE ACUERDA:

1º.- Dar conformidad y hacer propios tanto el informe al escrito de alegaciones presentado por RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA, como las observaciones al informe global de la Sección de Urbanismo del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra, elaboradas por el Equipo Redactor de la Modificación Puntual del Plan Municipal de Zizur Mayor, a que se ha hecho referencia.

2º.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual del Plan Municipal de Zizur Mayor en la Unidad Morfológica M-7, recogida en el texto refundido en el que se han corregido los aspectos anteriormente expuestos.

3º.- Aprobar el Convenio suscrito para posibilitar la instalación de una estación base de telefonía en el municipio, en la parcela 2118 del polígono 2 del catastro (Unidad morfológica M-7 del Plan Municipal), entre el AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR y VODAFONE ESPAÑA, S.A.U..

4º.- Remitir el expediente completo de la Modificación Puntual del Plan Municipal al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra, para su aprobación definitiva.

5º).- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantos actos y trámites fueren necesarios en el cumplimiento del presente Acuerdo.

6º).- El presente acuerdo no es susceptible de recurso al constituir un mero acto de trámite.>>

Interviene el Sr. Sáiz señalando que los informes del expediente les generan muchas dudas porque es un polígono vacío que se quiere ocupar con industria y que lo único que va a haber es una antena. Considera que no se justifica el interés público ya que solamente existe la oferta de Vodafone, pero ninguna oferta social, de ciudadanos ni de vecinos. Finalmente, indica que la instalación de este tipo de antenas puede afectar a más gente por lo que debería ponerse

en conocimiento y contar con la opinión de los Ayuntamientos colindantes, y que por todo ello su voto será negativo.

El Sr. Bermejo entiende que aunque legalmente haya existido una información pública, no es suficiente para que los vecinos se hayan enterado de lo que se pretende instalar en una parcela en la que van a instalarse actividades económicas a las que va a condicionar, por lo que votarán en contra.

La Sra. Toral comparte las opiniones manifestadas y señala que también votará en contra porque considera que es una cesión gratuita que solamente beneficia al solicitante y que tiene unos riesgos para la salud que deberían recomendar el principio de la precaución que ya otros ayuntamientos han adoptado.

El Sr. Gondán indica que a raíz de las alegaciones presentadas por RED ELÉCTRICA ESPAÑA les surgen dudas de gran calado y les parece que no solamente habría que consultar en otros ámbitos, sino tener mucho cuidado para no condicionar el futuro del polígono industrial y para prever las afecciones de los vecinos más próximos, motivos éstos por los que votarán en contra.

El Sr. Alcalde adelanta que votarán a favor y manifiesta su extrañeza al escuchar los argumentos en contra porque todas las dudas que hoy se manifiestan, nadie las ha puesto en la mesa en todas las reuniones en las que ha estado el técnico asesor municipal. Recuerda que la propuesta obedece a una necesidad constatada hace más de diez años y que tras muchos episodios se ha decidido por unanimidad el inicio de este expediente con el objetivo de dar un mejor servicio de telefonía a la ciudadanía, por lo que considera que con los argumentos en contra se están buscando excusas fáciles para no votar a favor.

Interviene el Sr. Ibero señalando que creía que el debate estaba olvidado y que la bandera política de la sensibilidad en el tema de las antenas de telefonía estaba cerrado, pero parece que no aunque la OMS ni se ha pronunciado, ni se pronunciará, y aunque luego todo el mundo esté utilizando permanentemente las redes de telefonía incluso los que votan en contra. Recuerda que el Ayuntamiento, para cumplir con su obligación de dar respuesta a la necesidad de los ciudadanos que no tienen buena cobertura telefónica y después de estudiar y descartar diversas opciones, decidió esta ubicación que ahora algunos votan en contra entrando en una contradicción sobre la que deberían reflexionar.

El Sr. Ruiz también manifiesta su extrañeza por las posturas contrarias, cuando se ha tratado este asunto en Comisiones de Urbanismo sin que se pusieran pegos y señala que el problema de cobertura en algunas zonas del pueblo es real y hay que darle solución sin que valga la excusa de la posible nocividad de las ondas electromagnéticas porque están presentes en todos los sitios y aparatos de utilización diaria.

A continuación, se realiza un segundo turno de intervenciones en las que se va dando replica a las diversas cuestiones que han ido surgiendo y así van fijando definitivamente sus posturas al respecto el Sr. Bermejo, Sr. Sáiz, Sra. Toral y Sr. Ibero.

Advirtiendo el Sr. Alcalde que dadas las posturas manifestadas al respecto y siendo necesaria mayoría absoluta, que en este momento no se obtendría, se

haría necesaria la retirada del asunto si dichas posturas se reafirman tras el debate efectuado, en espera de volver a presentarlo ya que hoy la ausencia justificada de un concejal es decisiva en un sentido u otro.

Se confirman las posturas al respecto manifestadas en las anteriores intervenciones.

Anuncia el Sr. Alcalde la retirada del asunto, lo que se acepta por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE DECLARACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Igualdad del Ayuntamiento, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<La violencia contra las mujeres es una de las vulneraciones de los derechos humanos y libertades fundamentales más graves. Abarca todos los actos de violencia que produzcan o puedan producir daños físicos, sexuales, psicológicos o económicos a las mujeres, incluidas las amenazas sobre dichos actos y la coacción o privación arbitraria de la libertad, ya se den en el ámbito familiar, laboral o social y se realicen en público o privado.

Su erradicación y eliminación es un mandato normativo derivado de los tratados internacionales de Naciones Unidas y la Unión Europea, ratificados por el Estado Español, por lo que debe de ser tratada con máxima prioridad y con el protagonismo de las distintas administraciones públicas como garantes de los derechos de las Mujeres.

Es necesario recordar que la violencia de género es un fenómeno estructural, y como señala la declaración de Naciones Unidas en Beijing de 1995, "una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo", por lo que la violencia hacia las mujeres sigue siendo un claro obstáculo para el desarrollo de cualquier sociedad democrática.

Y que las consecuencias de esta violencia afectan, además, a las hijas, los hijos y las personas dependientes de estas mujeres.

En los últimos 10 años ha habido importantes avances tanto a nivel normativo como en el ámbito de la sensibilización social, mejorando el conocimiento sobre este tipo de violencia y tomando conciencia del daño que hace en las víctimas, pero también en la sociedad en su conjunto. Sin embargo, la violencia de género continúa. Según la macroencuesta realizada en 2011 por la Secretaría de Estado de Igualdad en convenio con el Centro de Investigaciones Sociológicas, el porcentaje de mujeres que señaló haber sufrido violencia de género alguna vez en la vida ha sido del 10,9% del total de entrevistadas, lo que equivale a más de 2.150.000 mujeres a nivel estatal.

Ante esta realidad también queremos seguir recordando que sólo se puede erradicar la violencia contra las mujeres con la igualdad. Y que esta violencia no es un problema de las mujeres sino de la sociedad en su conjunto, por ello tiene que ser resuelto con la participación activa de sus hombres y sus mujeres. Por tanto, de manera colectiva, Ayuntamientos y Mancomunidades manifestamos:

- nuestra repulsa a la violencia sexista, la que se ve y la que no, y a todas y cada una de sus manifestaciones, producto de la discriminación y falta de equidad entre hombres y mujeres.

- nuestro compromiso como Administraciones Públicas para seguir implantando medidas para su erradicación en todos los ámbitos, en el social, político, legislativo, económico y de sensibilización y prevención,
- nuestra solidaridad con las mujeres agredidas y/o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo a ellas y a sus familiares.

Por todo esto, invitamos a toda la ciudadanía a adoptar una actitud de rechazo y un compromiso, tanto individual como colectivo, para la erradicación de la violencia contra las mujeres. Así, seguiremos caminando y avanzando conjuntamente para llegar a una sociedad sostenible, cada vez más democrática, justa e igualitaria.>>

Se aprueba por unanimidad.

8.- INFORMACIÓN DE LA MARCHA Y GESTIONES REALIZADAS EN EL PACTO PRESUPUESTARIO.- Informa el Sr. Alcalde que están finalizados el arreglo y pintado de los frontones, el arreglo de la cubierta de los locales de Policía Municipal y la obra de ampliación del cementerio en 68 nichos; que el mobiliario/equipamiento de los nuevos locales del SSB es ya inminente para programar el traslado; que el proyecto de las nuevas instalaciones deportivas de Ardoi, tras el debate en Comisión de Urbanismo del 3 de septiembre con las secciones deportivas de atletismo y patinaje, se ha decidido paralizarlo y falta de presentar el plan de viabilidad en el que están trabajando; que el Anteproyecto de la reforma de las instalaciones deportivas actuales fue explicado en Comisión por los técnicos redactores y habrá que ir tomando decisiones para la redacción del Proyecto conjunto y la realización por fases; y que a la redacción del proyecto de cubrición de pista deportiva en Ardoi se le ha concedido una prórroga de un mes porque el estudio geotécnico ha detectado problemas de cimentación.

Interviene el Sr. Bermejo preguntando como se va a gestionar a partir de ahora el tema de las nuevas instalaciones deportivas de Ardoi.

El Sr. Alcalde responde que mañana se reúne la Técnica de Deportes con el representante técnico de la sección de atletismo y la semana que viene con la de la sección de patinaje, y que después en Comisión de Urbanismo se iniciará un nuevo camino con la participación de todos.

El Sr. Ibero opina que este Pleno se puede considerar como el inicio de la última etapa de esta legislatura y reconoce que no está satisfecho con las obras realizadas y que queda poco tiempo para plantear nuevas cuestiones. Indica que él fue uno de los que solicitó que este punto se trajera al orden del día del Pleno para ver la marcha de las obras y el funcionamiento del Ayuntamiento, pero que posiblemente se tenga que arrepentir de ello porque todos los Plenos se viene a repetir lo del anterior con ligeras modificaciones y eso no le satisface. Señala que esto es una reflexión personal y que esta legislatura para él ha sido bastante anodina porque no se han hecho grandes obras teniendo grandes posibilidades económicas.

Contesta el Sr. Alcalde que les quedan ocho meses de trabajo y tienen la obligación de trabajar durante ese tiempo si no para realizar cosas, por lo menos para encauzarlas. Indica que la complicación de algún proyecto y la compleja configuración de la Corporación han determinado que se haya hecho

lo que se ha podido y que la intención de su grupo es seguir trabajando para hacer o dejar preparadas muchas cosas.

El Sáiz manifiesta que su grupo piensa que en el tema de las inversiones con las pistas de atletismo, de patinaje y de las instalaciones de verano ha sido un despropósito total de este equipo de gobierno durante esta legislatura, porque durante cuatro años y sobre algo estudiado en legislaturas pasadas, se ha tardado y se ha mezclado con otras inversiones que nada tenían que ver con un Plan de Inversiones, con el único objetivo de aprobar aquel Presupuesto. Considera que hubiera sido mejor no hacer nada porque se hubiera ahorrado un dinero gastado inútilmente en una obra que se ha tenido que paralizar por lo mal que está hecha desde el principio.

Responde el Sr. Alcalde que el equipo de gobierno ha hecho de gestor de lo que la mayoría del Ayuntamiento ha querido en todo momento y que hasta las elecciones de mayo van a seguir trabajando con ganas.

El Pleno queda enterado.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Informa el Sr. Alcalde acerca de la celebración de Consejo de Salud el próximo día 22 de octubre, a las 17 horas, en el Centro de Salud.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las dieciocho horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en cuatro Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del G087070 al G087073, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.